PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 060 /25.

Asunción, 22 de julio del 2025.

Señor
Abg. Rafael Luis Ávila Macke, Defensor del Pueblo
Presente:

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),*** se dirige atentamente a la ***DEFENSORIA DEL PUEBLO,*** en ocasión de hacer referencia a la Resolución SENAVE Nº 143/25 *"Por la cual se declara la contingencia en el predio de la Oficina Regional de Paraguarí del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con relación a la existencia de semillas tratadas de algodón".*

Al respecto, a raíz del acto administrativo, cumplimos en comunicar la adjudicación del llamado ID: 464304, para el traslado de las semillas y estructura contaminada de la sede de la Oficina Regional de Paraguarí a las instalaciones de la empresa adjudicada.

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)***, hace propicia la oportunidad para reiterar a la ***DEFENSORIA DEL PUEBLO,*** las expresiones de su distinguida consideración.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · SENAVE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/gr

DEFENSORIA DEL PUEBLO
MESA DE ENTRADA
FECHA 23 JUL 2025 HORA 13:37hs
Nº 1011/25
RECURRENTE SENAVE
OBJETO Nota Presidencia
Nº 060/25 –
FIRMA